



ORDEN

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión se desarrolla en el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableciendo que en cada Consejería, su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y entes públicos ligados a la misma, vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado en el artículo 8 de la LGS y los posible beneficiarios de cada línea de subvención, con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda.

El artículo 6 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece asimismo, que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia. Las líneas de subvención comprenderán el conjunto de acciones que persiguen un objetivo determinado y para cuya consecución se dotan unos recursos presupuestarios específicos. Necesariamente deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

La Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la se regula el contenido mínimo de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, indica el contenido mínimo que tendrán los planes estratégicos de subvenciones por línea de subvención, a fin de lograr la coherencia entre los citados planes y las memorias que se elaboren para su evaluación.

En base a lo expuesto anteriormente, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Hacienda para el ejercicio 2018, incluyendo las líneas de subvención que lo integran, especificadas en los anexos que se adjuntan a la presente Orden.

EL CONSEJERO DE HACIENDA



PROGRAMA: 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Línea de subvención: Fondo de solidaridad víctimas del terrorismo

Servicio	13.01.Secretaría General de la Consejería de Hacienda	
Programa presupuestario	611A Dirección y Servicios Generales	
Proyecto	45099 Fondo de solidaridad víctimas del terrorismo	
Objetivo presupuestario	01. Asistencia Técnica y Administrativa al Consejero	
Objetivo y efectos	Sufragar los gastos derivados de las necesidades inmediatas de las víctimas y afectados por actos terroristas	
Áreas de competencia/Beneficiarios	84.11 Actividades generales de la Administración Pública Beneficiarios: víctimas y afectados por acciones terroristas	
Plazo de consecución	31-12-2018	
Costes previsibles	1,00 euro, ampliable dada la naturaleza de gastos a financiar Partida Presupuestaria: 13.01.00.611A.481.99 "Otras actuaciones en materia de protección y promoción social"	
Fuentes financiación	100% Fondos propios	
Plan de acción	Tramitación de expedientes de ayudas a víctimas y afectados por actos terroristas	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Ayudas económicas a víctimas y afectados por actos terroristas
	Unidad de medida	Nº de expedientes tramitados
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Cumplimiento de los requisitos y condiciones para ser beneficiario de las ayudas, así como el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de las mismas	



PROGRAMA: 551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA

A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Línea de subvención: Becas Formación

Servicio	1301 Secretaría General de la Consejería de Hacienda	
Programa presupuestario	551C Centro Regional de Estadística	
Proyecto	30240 Becas Formación	
Objetivo presupuestario	02. Elaboración de estadísticas demográficas y sociales 03. Elaboración de estadísticas económicas	
Objetivo y efectos	Concesión becas para formación de posgraduados en métodos y técnicas estadísticas para el fomento y promoción de los estudios estadísticos y la investigación en esta materia.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	85.42 Educación terciaria no universitaria Beneficiarios: Licenciados o graduados en matemáticas, estadística o informática	
Plazo de consecución	3 años	
Costes previsibles	2018: 48.000,00; 2019: 48.000,00; 2020: 48000,00 Partida presupuestaria:13.01.00.551C.489.50 "Becas formación"	
Fuentes financiación	100% fondos propios.	
Plan de acción	<ol style="list-style-type: none">1. Estudio de la documentación sobre las metodologías estadísticas desarrolladas y utilizadas en el Centro Regional de Estadística.2. Puesta en práctica de dichos conocimientos en un proyecto concreto.3. Formación en las herramientas de bases de datos relacionales ORACLE y multidimensionales SQL Servet y SAS.4. Formación en herramientas de difusión de información estadística.5. Prácticas en herramientas de difusión de información estadística.6. Puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en los centros educativos en la materia de informática aplicada a la estadística oficial.	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Becarios que realizarán las formación
	Unidad de medida	Informes mensuales sobre la evolución de la formación Memoria final
	Previsión indicador (uds.)	36 informes mensuales. 3 Memorias finales.
Seguimiento y evaluación	Control mensual del aprovechamiento; informe final evaluando la actividad de formación.	



PROGRAMA: 612A ECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN.

A N E X O S

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Línea de subvención: A CC.OO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica.

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda	
Programa presupuestario	612A Economía y Documentación	
Proyecto	34417 A CC.OO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica	
Objetivo presupuestario	01. Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional.	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: CC.OO.	
Plazo de consecución	31-12-2018	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.01.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2018.	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe de adecuación anualidad 2018 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de CC.OO. y su verificación por la Administración	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Línea de subvención: A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica.

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda	
Programa presupuestario	612A Economía y Documentación	
Proyecto	34415 A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica	
Objetivo presupuestario	01. Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional.	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: CROEM	
Plazo de consecución	31-12- 2018	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.01.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2018	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe de adecuación anualidad 2018 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la CROEM y su verificación por la Administración	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Línea de subvención: A U.G.T. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica.

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda	
Programa presupuestario	612A Economía y Documentación	
Proyecto	34416 A U.G.T. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica	
Objetivo presupuestario	01. Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional.	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: U.G.T.	
Plazo de consecución	31-12- 2018	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.01.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2018	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe de adecuación anualidad 2018 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la U.G.T. y su verificación por la Administración	



PROGRAMA: 121C ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Línea de subvención: A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas

Servicio	13.02 Dirección Gral. de la Función Pública y Calidad de los Servicios	
Programa presupuestario	121C Escuela de Formación e Innovación	
Proyecto	43108 A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas	
Objetivo presupuestario	7. Colaboración con otras administraciones	
Objetivos y efectos	Mejora de los recursos humanos en la Administración	
Áreas de competencia/Beneficiarios	84.11 Actividades Generales de la Administración Pública (R.D. 475/2007), de 13 de abril. Beneficiarios: Personal al servicio de la Administración local de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31-12-2018	
Costes previsibles	64.000,00 euros Partida presupuestaria 13.02.00.121C.463.50 "Formación de recursos humanos"	
Fuentes de financiación	100% Fondos del INAP. Planes de Formación Continua AA.PP. Escuela de Formación e Innovación	
Plan de acción	Al ser una subvención nominativa, destinada a la realización de acciones formativas durante el ejercicio 2018, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, los plazos y modos de pago de la subvención.	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Acciones formativas
	Unidad de medida	Número de acciones formativas
	Previsión indicador (uds.)	45
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Participantes en las actividades de formación destinadas a empleados públicos
	Unidad de medida	Número de participantes
	Previsión indicador (uds.)	1.100
Seguimiento y evaluación	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por la Federación de Municipios	



PROGRAMA 521A ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

A N E X O S

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Línea de subvención: Impulso soluciones TICs.

Servicio	13.04 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	521A Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	43702 Impulso soluciones TICs	
Objetivo presupuestario	02. Fomento del comercio electrónico y de los contenidos digitales.	
Objetivo y efectos	Inversiones cofinanciadas con el FEDER contempladas en el Objetivo específico "OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española" del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: PYMES y empresarios autónomos de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31-12-2018	
Costes previsibles	Importe: 686.380 euros Partida presupuestaria: 16.02.00.521A.777.20 "Actuaciones en materia de Telecomunicaciones y Soc. de la Información"	
Fuentes financiación	Fondos Propios Afectados (20%) Fondos Europeos FEDER (80%), Código: 50 0200 0221 10	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Pequeñas y Medianas Empresas y autónomos para el Impulso de Soluciones TIC para PYMES en la Región de Murcia y para la selección de los proveedores acreditados que participarán en su gestión y ejecución.	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Subvenciones concedidas
	Unidad de medida	Nº Subvenciones concedidas
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos FEDER.	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Línea de subvención: A empresas privadas Fomento Comercio Electrónico

Servicio	13.04 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	521A Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	44782. A Empresas Privadas. Fomento Comercio Electrónico	
Objetivo presupuestario	02. Fomento del comercio electrónico y de los contenidos digitales.	
Objetivo y efectos	Inversiones cofinanciadas con el FEDER contempladas en el Objetivo específico "OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española" del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: PYMES y empresarios autónomos de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31-12-2018	
Costes previsibles	Importe: 400.000 euros Partida presupuestaria: 16.02.00.521A.777.20 "Actuaciones en materia de Telecomunicaciones y Soc. de la Información"	
Fuentes financiación	Fondos Propios Afectados (20%) Fondos Europeos FEDER (80%), Código: 50 0200 0221 10	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Pequeñas y Medianas Empresas y autónomos para el fomento del Comercio Electrónico en la Región de Murcia y para la selección de los proveedores acreditados que participarán en su gestión y ejecución.	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Subvenciones concedidas
	Unidad de medida	Nº Subvenciones concedidas
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos FEDER.	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Línea de subvención: Ayudas para la inclusión digital

Servicio	13.04 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	521A Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	45315 Ayudas para la inclusión digital	
Objetivo presupuestario	03. Mejorar la accesibilidad de los ciudadanos disminuyendo la brecha digital.	
Objetivo y efectos	Inversiones cofinanciadas con el FEDER contempladas en el Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, 2014-2020, Objetivo específico OE 2.3.1: “Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, el e-aprendizaje, la e-inclusión y la e-salud”	
Áreas de competencia/Beneficiarios	6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: Entidades sin fin de lucro de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31-12-2018	
Costes previsibles	Importe: 200.000 euros Partida presupuestaria: 16.02.00.521A.787.20 “Actuaciones en materia de Telecomunicaciones y Soc. de la Información”	
Fuentes financiación	Fondos Propios Afectados (20%) Fondos Europeos FEDER (80%), Código: 50 0200 0231 18	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras a conceder a entidades sin fin de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones que fomenten los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, el e-aprendizaje, la e-inclusión y la e-salud, en el ámbito de la Región de Murcia	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Subvenciones concedidas
	Unidad de medida	Nº de subvenciones concedidas
	Previsión indicador (uds.)	20
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos FEDER.	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Línea de subvención: Compensación económica a las organizaciones representadas en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)

Servicio	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)	
Programa presupuestario	Secretaría General CESRM	
Proyecto	Compensación económica para actividades desarrolladas para el CESRM por los Agentes Sociales y Organizaciones representadas en el mismo, con el fin de que puedan atender los gastos que se le ocasionan a los Grupos y Organizaciones en virtud de los trabajos o actividades que realicen para el mismo.	
Objetivo presupuestario	Sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las tareas desarrolladas en el CESRM	
Objetivos y efectos	Dotar de los medios necesarios a los Consejeros/as de este Consejo para poder realizar con la suficiente solvencia su trabajo en el CESRM	
Áreas de competencia	Actividad económica	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia
	Beneficiarios	Organizaciones representadas en el CESRM para el ejercicio 2018: - UGT - CC.OO. - CROEM - Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia - COAG-IR Murcia - AMUSAL - Thaderconsumo - CERMI - Federación de Municipios de la Región de Murcia
Plazo de consecución	31-12- 2018	
Costes previsibles	90.000,00 euros	
Fuentes financiación	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Plan de acción	Autorización previa Consejería de Hacienda. Acuerdo Comisión Permanente del CESRM. Distribución proporcional a organizaciones representadas en el CESRM.	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Horas de trabajo por personal técnico y/o de asesoramiento para preparación de los distintos temas a tratar en las reuniones de los Órganos Colegiados del CESRM
	Unidad de medida	Hora
	Previsión indicador (uds.)	2.700
Seguimiento y evaluación	Justificación, por parte de las organizaciones representadas en el CESRM, de la imputación de la subvención recibida a las horas dedicadas una vez finalizado el ejercicio. Auditada posteriormente por la Intervención General	